REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Ocho (08) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA MARÍA ALEXANDRA HINOJOSA HINOJOSA, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, EN CONTRA DE JUD MARY MANNSBACH GRISALES, RAUMIR RAMIREZ SOTO, ADRIANY AGUILAR ARGOTE, PAOLA ESTHER CHAVEZ SOTO, RADICADO Nº. 200134089001-2019-00175-00

Visto el informe secretarial que antecede y estudiada la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante, quien depreca del despacho la suspensión del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, el despacho se abstiene de acceder a lo peticionado como quiera que no nos encontramos en la circunstancia señalada en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, toda vez que deben ser todas las partes de común acuerdo las que eleven la solicitud ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez